

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - PRO RECTORADO DE ENSEÑANZA  
COMISIÓN SECTORIAL DE ENSEÑANZA Y EDUCACIÓN PERMANENTE

# Apoyo a publicaciones de Manuales Didácticos para la enseñanza de grado

---

MODALIDAD : PROYECTOS CONCURSABLES DE EQUIPOS DOCENTES  
CARÁCTER INSTITUCIONAL

---

Bases

Llamado 2024  
Ejecución 2025

## 1. Presentación

La Comisión Sectorial de Enseñanza y Educación Permanente (CSEEP) convoca a docentes universitarios a presentar propuestas de Manuales didácticos dirigidos a estudiantes que cursan ciclos, carreras técnicas, tecnológicas o de grado de la Universidad de la República. Se financiarán proyectos en dos modalidades:

- manuales didácticos que cuenten con la redacción de contenido disciplinar y didáctico en fase de preproducción;
- manuales editados que requieran actualización de contenidos disciplinares y mejoras en los aspectos didácticos.

En esta oportunidad no se financiarán Manuales que estén iniciando el proceso de escritura. Se entiende por Manual didáctico una publicación en el que la presentación de los contenidos de la disciplina está orientada para su uso con fines de enseñanza y de aprendizaje. No se considerarán como Manual en este llamado:

- textos de divulgación de investigaciones, aunque es esperable que los manuales reflejen las existentes en el área en cuestión;
- selección de textos de otros autores, con fines didácticos;
- traducciones o adaptaciones u otras formas derivadas, de no ser documentada o prevista la cesión de derechos por parte de los autores originales.

La CSEEP brindará a los equipos docentes, cuyos manuales resulten financiados, el asesoramiento para la mejora de la calidad de la propuesta en los aspectos didácticos y editoriales, contando para ello con el aporte de especialistas nacionales y extranjeros.

El Manual será digital y deberá estar disponible para su entrega gratuita en la web, pudiéndose utilizar adicionalmente otros soportes como CD, DVD, Pendrive, etc.

## 2. Objetivos

- A. Promover la publicación de Manuales universitarios en soporte digital, creados específicamente para una o más unidades curriculares de Planes de Estudios de la Udelar o partes sustanciales de ella/s.
- B. Mejorar las condiciones de aprendizaje de los estudiantes mediante propuestas didácticas adecuadas a contextos concretos de enseñanza.
- C. Propiciar las prácticas reflexivas docentes tanto en los aspectos didácticos como en la presentación del estado del arte de la disciplina para estudiantes universitarios, y colaborar, eventualmente, en la consolidación de tradiciones disciplinares.

### 3. Destinatarios

Podrán presentarse a publicar textos con sello editorial CSEEP, docentes, estudiantes, egresados, equipos o núcleos universitarios de la Udelar.

### 4. Financiación de los proyectos y duración

Se financiarán proyectos de un máximo de \$ 500.000 pesos uruguayos cada uno destinados a salarios. Los costos de corrección de estilo, diseño y edición serán cubiertos por la CSEEP.

### 5. Mecanismos de presentación

Se podrán presentar a esta convocatoria manuales que se encuentren en un avanzado proceso de escritura o manuales para su reedición. Los manuales que se propongan podrán contar con el asesoramiento de la UAE (Unidad de Enseñanza).

Cada postulación podrá tener hasta dos responsables académicos (Gr. 3, 4, 5).

#### 5.1. Manuales en proceso de reproducción (edición)

Los Manuales que se encuentren en fase de reproducción (entendida como una versión preliminar con distinto grado de avance de sus partes) deberán contener:

- A. Texto introductorio sobre los objetivos y destinatarios del manual;
- B. Índice tentativo;
- C. Desarrollo del contenido en capítulos en una organización ordenada;
- D. Recursos didácticos para el abordaje de los temas o unidades,<sup>1</sup>
- E. Actividades de evaluación o autoevaluación;
- F. Bibliografía obligatoria de la unidad.

#### 5.2. Manuales para la reedición

Se deberá adjuntar el manual propuesto para la reedición y fundamentar cuáles son los aspectos a mejorar del manual (en lo que respecta a actualización de contenidos y aspectos didácticos) que justifiquen su reedición.

La presentación a este llamado se hará mediante un formulario disponible en la página web de la CSEEP: <http://www.CSEEP.udelar.edu.uy/>

Se deberá completar el formulario de postulación- el cual tendrá valor de declaración jurada- y enviarlo con todos los documentos adjuntos requeridos. Se sugiere consultar el formulario antes de completar la redacción de la propuesta.

El **formulario** tendrá cinco bloques de información a completar:

<sup>1</sup> Lecturas recomendadas, preguntas o ejercicios, evaluaciones, índices, guías de uso.

En el bloque 1 denominado **datos generales** deberá ingresar los datos generales del proyecto del Manual presentado para su evaluación.

En el bloque 2 denominado **datos del manual** deberán completarse los puntos que siguen:

- Resumen de la publicación
- Argumentar las razones por las que considera necesaria la edición o reedición del manual.
- Justificar por qué la bibliografía existente no cumple con los objetivos de aprendizaje de los estudiantes a los que está dirigido.
- Publicación: Debe cargarse en el formulario el Manual propuesto para la evaluación, el archivo debe ser en formato pdf.

En el bloque 3 denominado **datos de los integrantes**, se completan los datos solicitados y se adjunta el currículum vitae del responsable del proyecto en formato CVUy (ANII) o formato requerido por la Comisión Central de Dedicación Total, así como los CV de los restantes integrantes del equipo. Estos últimos podrán presentarse en otros formatos.

En el bloque 4 denominado **financiación** se registrarán las extensiones horarias o contrataciones docentes necesarias.

En el bloque 5 denominado **documentos a anexar**, se requerirá lo siguiente:

- A. Carta de aceptación de las bases. Implica la disposición a rendir informes en los plazos que le sean solicitados y de participación de cada integrante del equipo con la firma de/los responsable/s y de todos los participantes en el proyecto.
- B. Carta aval para la implementación de la propuesta por parte del responsable del Servicio (Facultad/ Escuela/Cenur). Incluir la firma y aclaración. Implica el compromiso de las autoridades del Servicio de mantener el proyecto en funcionamiento hasta su finalización. En caso de tratarse de una propuesta perteneciente a una sede universitaria del interior se deben presentar las firmas del director de la sede y del director del CENUR correspondiente o Comisión Intersede del Noreste.
- C. Evaluación de la Comisión de Carrera (o estructuras equivalentes) de los Servicios en los cuales se presenta la propuesta.
- D. Evaluación de un especialista en la disciplina (evaluador externo a la Udelar) elegido por la unidad académica responsable del Manual que avale la pertinencia y actualidad de los contenidos disciplinares presentados.
- E. En caso que la reedición sea con autores diferentes se deberá presentar una nota/s de consentimiento de estos.
- F. Manual e editar o reeditar

## 6. Validación administrativa

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes que excedan el monto total estipulado;
- documentación entregada por otra vía que no sea el formulación de postulación;
- solicitudes presentadas por docentes responsables y corresponsables que tengan, a la fecha del cierre del llamado proyectos en ejecución o no hubieran cumplido con la entrega de los informes finales (en todas las líneas de los llamados) solicitados y/o manuales correspondientes a llamados anteriores.
- En ningún caso un docente podrá presentarse como responsable o corresponsable en más de un proyecto de este llamado.
- Solicitudes que muestren otro tipo de incumplimiento de las presentes bases.

## 7. Evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Asesora que designará la CSEEP, la que podrá realizar las consultas que estime necesarias.

Un mismo responsable puede presentarse en otra línea de los llamados concursables de este año pero si resultara financiado en varias deberá optar por una de ellas, al momento de recibir las notificaciones correspondientes.

La CSEEP tomará resolución con base en lo informado por la Comisión Asesora y elevará su propuesta a consideración del Consejo Directivo Central.

## 8. Seguimiento y apoyo

La CSEEP instrumentará el apoyo, seguimiento y evaluación de los proyectos financiados y procurará su socialización en el conjunto de la Universidad de la República. Podrá realizar visitas, concertar entrevistas y mantenerse en contacto a los efectos de profundizar en el conocimiento de la experiencia. Asimismo, la CSEEP, a través de su Unidad Académica, se encuentra a disposición de los interesados para todo tipo de asesoramiento y/o apoyo para la mejor ejecución de estos. En los 90 días siguientes a la ejecución académica del proyecto deberá presentarse un informe final mediante formulario electrónico que habilite la CSEEP.

## 9. Derechos y propiedad intelectual

Al momento de la publicación, la CSEEP tendrá derecho de incluir el Manual producido en su página web.

La propiedad intelectual de los Manuales producidos se registrará por la Ordenanza de los derechos de la propiedad intelectual de la Universidad de la República (Res. N° 91 del CDC, de 8/3/1994), sin perjuicio del reconocimiento de la condición de autor de los docentes involucrados. Se tomará además en consideración la Resolución N° 7 de la CSEEP, de 17/10/2014 respecto al uso de Licencias Creative Commons en las producciones académicas orientadas a la enseñanza. Se deben aplicar las siguientes versiones: Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional.

La eventual realización de una edición en papel correrá por cuenta del/los autor/es. No obstante, deberá ser acordada entre los titulares del copyright, a saber, la CSEEP de la Udelar y los autores.